



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-094

El anterior traslado venció en completo silencio por la parte demandante

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 18 de enero de 2023


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Siendo el momento procesal para decretar las pruebas en este incidente a ello se procede ordenando practicar y tener como tales las siguientes para lo cual se fija fecha para audiencia y se decidirá en la misma si fuere posible:

PARTE INCIDENTANTE:

1°.- DOCUMENTAL.

Tener como prueba: El poder y las constancias allegadas de los correos electrónicos de gmail.com.

2°.- INTERROGATORIO:

- Cítese a interrogatorio de parte al **DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS** para que en la audiencia a través del Representante Legal, o quien haga sus veces, absuelva el interrogatorio que le formulará el apoderado de la parte demandada.

3°.- OFICIOS:

Se ordena oficiar a la empresa CERTIPOSTAL –SOLUCIONES INTEGRALES de esta ciudad, para que envíe con destino a este proceso constancia de la GUIA: 1030912300975 de fecha 14 de julio de 2022 16:29:02 relacionado con la notificación a la demandada KATERYN PAOLA OLIVEROS HERRERA **donde certifique que el iniciador del correo electrónico katy10172026@hotmail.com, acusa recibido y/o certifique el acceso del destinatario katy10172026@hotmail.com al mensaje de notificación personal de fecha 14 de julio de 2022 a las 21:30:05, enviado por ellos.**

LIBRASE oficio y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío y radicación de los oficios.

PARTE INCIDENTADA

Guardó silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de enero de 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para la audiencia se fija la hora de las **9 AM del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**.

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., los apoderados deben **comunicar a su poderdante** la citación ordenada en este auto.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de enero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9886355f68a291b68c86667e3a340c0415397a2f0719da4dfa1d147dc4070876**

Documento generado en 18/01/2023 07:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>